

**Solicitud de RECONOCIMIENTO de CRÉDITOS en
GRADO / MÁSTER
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS**

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:		DNI / NIA	
Domicilio:		Cód. Postal:	
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	e-mail:		
Titulación:			

EXPONE:

Realización de PRÁCTICAS EXTERNAS en:

FECHA de REALIZACIÓN:

Nota: La calificación de las prácticas será **APTO / NO APTO**. No computará a efectos de la media del expediente académico en la U.Z.

SOLICITA (señalar con una X):

	RECONOCIMIENTO de CRÉDITOS
El límite máximo de créditos a reconocer mediante la realización de la práctica desarrollada será el que señale la memoria de verificación del título. Con carácter general, estos créditos reconocidos minorarán los optativos requeridos para la obtención del título.	
	INCORPORACIÓN en el SET como actividad complementaria.
Esta actividad NO minorará los créditos optativos requeridos para la obtención del título.	

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edif. Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es; Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto: <https://sedeagpd.gob.es>

Quedo enterado de que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación del reconocimiento y/o transferencia de créditos autorizado, así como de todas las actuaciones administrativas y académicas posteriores.

En Zaragoza a de de 20.....

Firma del solicitante

De conformidad con lo establecido en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso ante la Comisión de Estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

El personal administrativo
(sello y firma)

Fecha de entrada:

- Su solicitud ha sido admitida a trámite
- Su solicitud no será tramitada si no aporta la siguiente documentación en el plazo de
-
-